EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN



¿QUIÉNES DEBEN REPORTAR?

Personas jurídicas que realicen obras de construcción en Medellín sobre los cuales hayan efectuado procesos de englobe, desenglobe, propiedad horizontal o loteo.

¿QUÉ REPORTAR?

 Datos de los inmuebles construidos o modificados que generen nuevas matrículas inmobiliarias; la información incluye ubicación, uso y detalles de la propiedad.







Ciencia, Tecnología e Innovación